GRUPO CUBO soloresultados

CERTIFICACION EXPERIENCIA

Bogotá D.C., 16 de enero de 2012

Certifico que el ingeniero YEISSON ALBERTO LEMUS FONSECA identificado con C.C 1.030.538.527 de Bogotá D.C, estuvo vinculado con GRUPO CUBO LTDA, identificada con NIT 830.129.409-5 como parte del equipo de proyectos de desarrollo de software, cumpliendo el rol de LIDER TECNICO, entre el 1 de Octubre de 2010 hasta el 31 de Agosto de 2011, a través de la suscripción de un contrato de prestación de servicios.

Los aspectos generales de dichos contratos fueron:

- Desarrollo de aplicaciones de software basadas en .NET
- Diseño de procesos e integraciones sobre la plataforma Aura Portal BPMs
- Diagnostico e implementación de mejoras funcionales, técnicas y de arquitectura de aplicaciones de software.
- Diseño e implementación de bases de datos SQL Server.
- Definición de cronogramas y entregables a través de planes de trabajo,
- Participación en procesos de pruebas técnicas de aplicaciones de software.

Yeisson ha demostrado conocimiento y capacidades técnicas en la ejecución de estas actividades.

Cordialmente,

Alejandro López M.

Gerente General

Grupo CUBO Ltda.

Dirección electrónica: www.grupo-cubo.com
E-mail: info@grupo-cubo.com
Telefax (571) 7514280
Bogotá, COLOMBIA

12400

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	737 DE 2012
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	YESSON ALBERTO LEMUS FONSECA
NÚMERO DE CÉDULA	1.030.538.527
OBJETO	Apoyar a la Subdireccion de Sistemas Integrados de Informacion en la gestion, desarrollo, ejecucion y seguimiento de los proyectos del plan estrategico de sistemas de informacion del ICBF, especificamente en actividades relacionadas con el analisis, diseño, contruccion, pruebas e implantacion de sistemas informaticos.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Identificar en conjunto con los usuarios técnicos y funcionales designados por la Dirección de Información y Tecnología, la Dirección de abastecimiento y las Regionales, los requerimientos generales y Específicos para el diseño y desarrollo del aplicativo plan de compras y contratación. 2. Entregar la información pertinente al profesional designado para elaborar los manuales técnicos, de procedimiento y contingencia del plan de compras y contratación. 3. Definir y elaborar los planes de apoyo técnico para garantizar la operación y el funcionamiento del aplicativo del plan de compras y contratación. 4. Informar al analista del grupo la ejecución de las actividades para mantener actualizado el cronograma de actividades del proyecto. 5. Participar en los procesos de Parametrización, definición y ejecución de casos de prueba, con planteamiento de soluciones para el plan de compras y contratación.

	6. Apoyar la planeación, desarrollo, verificación y mejoramiento del marco arquitectónico de seguridad de la subdirección de sistemas informáticos y de información, a través del SGSI de la entidad. 7. Mantener y apoyar el desarrollo de la Arquitectura de Integración, mediante la creación y validación de componentes basándose en el marco de arquitectura definido por la Dirección de Tecnología. 8. Realizar las tareas de mantenimiento y administración del Plumbing de Servicios de integración RAMIS. 9. Diseñar y desarrollar los diferentes servicios para la integración con los diferentes sistemas de Información. 10. Apoyar la implementación de los diferentes procesos de la entidad mediante la herramienta BPM, a través de la construcción de servicios. 11. Igualmente: 1. Que dentro del personal que presta asistencia a la Dirección de Información y Tecnología del ICBF es posible que se presenten desarrollos de software. 2. Que de conformidad con la normatividad colombiana podrá existir cesión de derechos patrimoniales una vez estos hayan sido reconocidos por el órgano competente. 3. Que la Ley 23 de 1982 artículo 183 ha dispuesto que la cesión de los derechos patrimoniales debe ser solemne: "Todo acto de enajenación del derecho de autor sea parcial o total exige como requisito de oponibilidad, el registro en la Oficina de Registros de Derechos de Autor". 4. Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan: PRIMERO. El contratista se compromete a transferir de manera total y sin limitación alguna al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR los derechos patrimoniales que le corresponden sobre toda obra o software que eventualmente desarrolle por el tiempo que establezca la ley nacional e internacional y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con la Ley 23 de 1982.

	PARÁGRAFO. Si al momento de suscribir la presente obligación, el contratista está en proceso de creación o desarrollo de una obra o software el resultado de estos será cedido al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR siempre y cuando esté dentro del término de ejecución del contrato inicial. SEGUNDO. El contratista garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) o software que eventualmente desarrolle o produzca y en consecuencia garantiza que puede contratar y transferir los derechos aquí cedidos al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR sin ningún tipo de limitación, por no tener ningún tipo de gravamen o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. TERCERO. Como quiera que por virtud del presente contrato se transfieran los derechos de autor, este documento deberá ser inscrito por el contratista en la Oficina de Registro de Derecho de Autor, dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la legalización total del contrato por las dos partes que lo suscriben. CUARTO. En virtud de lo anterior, se entiende que el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, incluso para inclusión 2/2 audiovisual; el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación que de las obras se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer. 12. Presentar los recibos de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) cuando haya lugar. 13. Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del mismo, informe final del contrato sobre las actividades desarrolladas con los soportes correspondientes.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 de febrero de 2012
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	15 de febrero de 2012
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 33.344.000,00

ADICIONES	$ 0,00
DISMINUCIONES	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 33.344.000,00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	198 días
FECHA DE INICIO	15 de febrero de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de agosto de 2012
PRÓRROGAS	0 días
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de agosto de 2012
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	02 de octubre de 2017

CATALINA PIMIENTA GÓMEZ
Directora de Contratación

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE ACUERDO A LO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Revisó: Sandra Anaya – Contratista Grupo Transversal de la Dirección de Contratación.
Revisó: Arcadio Aldana - Contratista Dirección de Contratación.
Elaboró: Sergio Escobar – Auxiliar Administrativo.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

12400

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	**3014 DE 2012**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**YEISSON ALBERTO LEMUS FONSECA**
NÚMERO DE CÉDULA	**1.030.538.527**
OBJETO	Desarrollar el Sistema de Informacion de cooperacion y convenios que soporte la gestion de cooperacion, la cual se basa en coordinar la oferta y demanda de cooperacion, desarrollar alianzas y dar repuesta a los compromisos internacionales a cargo del ICBF, especificamente en actividades relacionadas con el analisis, diseño, construccion, pruebas e implantacion de Sistemas de Informacion.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Hacer entrega de los productos contemplados en el Plan de Trabajo Aprobado el 01/10/2012. A saber: a. Módulo de Administración de Usuarios, incluyendo autenticación, recuperación de contraseñas, cambio de contraseñas, creación y administración de usuario. b. Directorio de cooperantes: incluyendo consulta, registro de cooperantes y de contactos. c. Modulo de Cooperación Sur –– Sur: incluyendo proyectos y acuerdos y cada uno con la opción consulta, creación y actualización. d. Reportes de SUR-SUR: tanto general como tipo ficha. e. Pruebas y ajustes de inconsistencias, capacitación, ,documentación, migración de datos y entrega final. 2. Desarrollar el Sistema de Información de Cooperación y Convenios. 3. Especificar y desarrollar los Indicadores solicitados para el Sistema de Información. 4. Realizar las pruebas técnicas necesarias previa aceptación en el ICBF del Sistema de Información. 5. Realizar la Entrega de todos los Productos que componga el Sistema de Información de Convenios en los tiempos establecidos previa aprobación por parte del ICBF. 6. Realizar la documentación necesaria que de soporte a cada una de los entre entregables y a el Recibo a Satisfacción del Software. 7. Realizar los manuales de Usuario y de Instalación. 8. Realizar la entrega el Sistema de Información a la Dirección de Información y Tecnología en las condiciones y procedimientos establecidos.

	9.Presentarlos recibos de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) cuando haya lugar. 10. Presentar informes mensuales sobre el desarrollo de las actividades contractuales, al supervisor del contrato. 11. Programar en Sistema de Información para presentar informes mensuales sobre el desarrollo de las actividades de consecución de recursos con su respectiva información financiera. 12. Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del mismo, informe final del contrato sobre las actividades desarrolladas con los soportes correspondientes. 13. Desarrollar el Sistema de Información de Cooperación y Convenios y entregarlo probado y aceptado por el ICBF. 14. Realizar los procesos de análisis de requerimientos, diseño y desarrollo del Sistema de Información de Cooper9ción y Convenios. 15. Ejecutar las tares del plan de trabajo en los tiempos establecidos para la construcción Sistemas de Información de Cooperación y Convenios. 16. Apoyar la Implantación\ del Sistema de Información de Cooperación y Convenios. 17. Presentar avances al líder técnico del equipo de proyecto. 18. Dar cumplimiento a los cronogramas establecidos. 19. Reportar avances semanales de desarrollo del proyecto. 20. Mantener los estándares corporativos en cuanto a desarrollo de software determinados por la Dirección de Información y Tecnología. 21. Responder por todas las actividades de análisis, especificación funcional, diseño conceptual y arquitectura del sistema. 22. Definir interfaces e integración con otros proyect9s de software de la organización de acuerdo a los lineamientos establecidos por la dirección de información y tecnologia. 23. Presentar la cuenta de cobro o acta de recibo en las fechas y formatos establecidos. 24. Presentar los entregables en los tiempos establecidos. 25. Apoyar y el procedimiento de puesta de producción de Sistema de Información de Cooperación y Convenios. 26. Participar en las reuniones técnicas establecidas por la Dirección de Información y Tecnología y presentar avances sobre el proyecto. 27. Alinear la arquitectura de la aplicación y de la base de datos con el Sistema de Información Misional SIM de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Información y Tecnología. 28. Dar cumplimiento a las politicas de seguridad de información establecidas.

	29. Para los desarrollos de software resultado de este proceso, de conformidad con la normatividad Colombiana podrá existir cesión de derechos patrimoniales una vez estos hayan sido reconocidos por el órgano competente. Que la Ley 23 de 1982 artículo 183 ha dispuesto que la cesión de los derechos patrimoniales debe ser solemne: "Todo acto de enajenación del derecho de autor sea parcial o total exige como requisito de oponibilidad, el registro en la Oficina de Registros de Derechos de Autor". Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan: a. El contratista se compromete a transferir de manera total y sin limitación alguna al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR los derechos patrimoniales que le corresponden sobre toda obra o software que eventualmente desarrolle por el tiempo que establezca la ley nacional e internacional y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con la Ley 23 de 1982. b. Si al momento de suscribir la presente obligación, el contratista está en proceso de creación o desarrollo de una obra o software el resultado de estos será cedido al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR siempre y cuando esté dentro del término de ejecución del contrato inicial. SEGUNDO. El contratista garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) o software que eventualmente desarrolle o produzca y en consecuencia garantiza que puede contratar y transferir los derechos aquí cedidos al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR sin ningún tipo de limitación, por no tener ningún tipo de gravamen o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. c. Como quiera que por virtud del presente contrato se transfieran los derechos de autor, este documento deberá ser inscrito por el contratista en la Oficina de Registro de Derecho de Autor, dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la legalización total del contrato por las dos partes que lo suscriben. d. En virtud de lo anterior, se entiende que el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, incluso para inclusión 2/2 audiovisual; el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación que de las obras se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer. 30. Se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia se obliga a no divulgar por ningún medio dicha

	información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando lo información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública. 31. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de octubre de 2012
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	1 de noviembre de 2012
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$18.000.000
ADICIONES	$ 0.00
DISMINUCIONES	$ 0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 18.000.000
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2012
FECHA DE INICIO	1 de noviembre de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2012
PRÓRROGAS	0
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2012
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	7 de noviembre de 2018

ANGIE JOHANNA REYES TOVAR
Directora de Contratación

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE ACUERDO A LO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CDNTRACTUAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTD COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Revisó: Sandra Anaye – Contratista Grupo Transversal de la Dirección de Contratación.
Revisó: Arcadio Aldana - Contratista Dirección de Contratación.
Elaboró: Marie Camila Villalobos- Contretista Dirección de Contratación.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MININTERIOR

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN OTORGADA EN LA RESOLUCIÓN No. 1733 DEL 11 DE AGOSTO DE 2011,

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información que reposa en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, se pudo constatar que entre el Ministerio del Interior con NIT N°830.114.475-6 y **YEISSON ALBERTO LEMUS FONSECA** con cédula ciudadanía número 1.030.538.527, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
M - 267 de 2014	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR

OBJETO
El contratista se obliga para con el Ministerio del Interior a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales en la Oficina de Información Pública del Interior en el apoyo de estrategias que permitan impulsar y fortalecer la estandarización técnica de los sistemas de información del Ministerio del Interior

FECHA DE FIRMA	:	04 de Julio de 2014
VALOR TOTAL	:	$ 8.119.833
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	Hasta el 15 de Agosto de 2014
FECHA DE INICIO	:	04 de Julio de 2014
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		1. Apoyar a la Oficina de Información Pública del Interior en la construcción y mantenimiento de los diferentes sistemas de información. 2. Brindar apoyo en la definición de lineamientos técnicos para la construcción y mantenimiento de los sistemas de información de la entidad. 3. Apoyar seguimiento a la adopción de lineamientos técnicos, para los proyectos de construcción y mantenimiento de la entidad. 4. Brindar apoyo en el análisis base del estado actual de los sistemas de información de la entidad. 5.'Apoyar con el desarrollo de los estándares corporativos en lo que refiere al perfeccionamiento del software para la oficina de información pública del interior. 6. Apoyar en el seguimiento necesario en los diferentes sistemas de información que se encuentren en fases de definición, construcción y mantenimiento, en lo que refiere a la adopción de lineamientos y estándares técnicos.7. Apoyar y proponer acciones de mejora para la construcción y mantenimiento de los diferentes sistemas de información del ministerio del interior. 8. Coadyuvar en el cumplimiento y calidad del objetivo contratado y responder por ello. 9. Apoyar en la atención de las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 10.

		Apoyar en la presentación de los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.

2.

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
M - 712 de 2013	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR

OBJETO
EL CONTRATISTA se obliga para con el Ministerio del Interior a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales en la Oficina de Información Pública del Interior en el apoyo de estrategias que permitan impulsar y fortalecer la estandarización técnica de los sistemas de información del Ministerio del Interior

FECHA DE FIRMA	:	06 de Noviembre de 2013
VALOR TOTAL	:	$ 44.256.667,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	Hasta el 30 de junio de 2014
FECHA DE INICIO	:	06 de Noviembre de 2013
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		.1. Apoyar a la Oficina de Información Pública del Interior en la construcción y mantenimiento de los diferentes sistemas de información.2.Brindar apoyo en la definición de lineamientos técnicos para la construcción y mantenimiento de los sistemas de información de la entidad.3.Realizar seguimiento a la adopción de lineamientos técnicos, para los proyectos de construcción y mantenimiento de la entidad.4.Brindar apoyo en el análisis base del estado actual de los sistemas de información de la entidad.5.Colaborar con el desarrollo de los estándares corporativos en lo que refiere al perfeccionamiento del software para la oficina de información pública del interior.6.Realizar el seguimiento necesario en los diferentes sistemas de información que se encuentren en fases de definición, construcción y mantenimiento, en lo que refiere a la adopción de lineamientos y estándares técnicos.7.Proponer acciones de mejora para la construcción y mantenimiento de los diferentes sistemas de información del ministerio del interior.8.Garantizar personalmente el cumplimiento y calidad del objetivo contratado y responder por ello.9.Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto de contrato. 10. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 11.Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago

3.

Nº DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
M - 418 de 2013	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR

OBJETO		
EL CONTRATISTA se obliga con el Ministerio a prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, a la Oficina de Información Pública del Interior en el apoyo de estrategias que permitan impulsar y fortalecer la estandarización técnica de los sistemas de información del Ministerio del Interior.		
FECHA DE FIRMA	:	04 de Julio de 2013
VALOR TOTAL	:	$ 22.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	Hasta el 31 de Octubre de 2013.
FECHA DE INICIO	:	04 de Julio de 2013
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		1. Apoyar a la Oficina de Información Pública del Interior en la construcción y mantenimiento de los diferentes sistemas de información. 2. Brindar apoyo en la definición de lineamientos técnicos para la construcción y mantenimiento de los sistemas de información de la entidad. 3. Realizar seguimiento a la adopción de lineamientos técnicos, para los proyectos de construcción y mantenimiento de la entidad. 4. Brindar apoyo en el análisis base del estado actual de los sistemas de información de la entidad. 5. Colaborar con el desarrollo de los estándares corporativos en lo que refiere al perfeccionamiento del software para la oficina de información pública del interior. 6. Realizar el seguimiento necesario en los diferentes sistemas de información que se encuentren en fases de definición, construcción y mantenimiento, en lo que refiere a la adopción de lineamientos y estándares técnicos. 7. Proponer acciones de mejora para la construcción y mantenimiento de los diferentes sistemas de información del ministerio del interior. 8. Garantizar personalmente el cumplimiento y calidad del objetivo contratado y responder por ello. 9. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 10. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 11. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago

4.

Nº DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
M - 237 de 2013	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MININTERIOR

		LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR
OBJETO		
EL CONTRATISTA se obliga con el Ministerio del Interior a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Oficina de Información Pública del Interior-OIPI- en la implementación de la integración de los sistemas de información de Consulta Previa y de Indígenas con el SIGOB.		
FECHA DE FIRMA	:	31 de Mayo de 2013
VALOR TOTAL	:	$8.250.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	Hasta el 30 de junio de 2013
FECHA DE INICIO	:	31 de Mayo de 2013
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		1. Brindar Apoyo en la integración de los sistemas de información de Consulta Previa e Indígenas con el SIGOB. 2. Estableceré! estado actual de los sistemas de información de la entidad. 3. Brindar apoyo a la Oficina de Información Publica en el establecimiento de acciones de mejora para la construcción y mantenimiento de los diferentes sistemas de información del ministerio del interior. 4. Garantizar personalmente el cumplimiento y calidad del objetivo contratado y responder por ello. 5. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 6. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 7. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social integral de conformidad por io establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.

La presente certificación de los contratos No. M - 267 de 2014, M – 712 de 2013, M – 418 de 2013 y M – 237 de 2013 se expide a solicitud de **YEISSON ALBERTO LEMUS FONSECA**, en Bogotá, D.C., a los 29 dias del mes de Septiembre de 2017.

ZAMIRA GOMEZ CARRILLO
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboró: Guiselle Lopez Roca –Contratista SGC
Revisó: Diego Ernesto Luna Quevedo – Abogado Contratista SGC

GRUPO CUBO soloresultados

Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2015

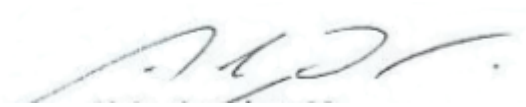
A QUIEN LE INTERESE

Certifico que el ingeniero **YEISSON ALBERTO LEMUS FONSECA** identificado CC No. 1.030.538.527 de Bogotá D.C., presento sus servicios profesionales a GRUPO CUBO LTDA, como **Coordinador de proyectos de desarrollo de software,** entre el 1 de septiembre de 2014 y el 31 de Agosto de 2015, bajo un contrato de prestación de servicios:

Sus actividades desarrolladas son las siguientes:

1. Apoyar en el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica de la empresa, realizando tareas de administración de la plataforma tecnológica.
2. Apoyar las estrategias en la construcción, mantenimiento y seguimiento de los diferentes proyectos de construcción de software.
3. Brindar apoyo en la definición de lineamientos y directrices técnicas y de usabilidad para la construcción y mantenimiento de los proyectos de software de la compañía.
4. Colaborar con el desarrollo de los estándares corporativos en lo que refiere al perfeccionamiento del software y optimización de la infraestructura tecnológica de los productos de la compañía.
5. Realizar el seguimiento necesario en los diferentes productos de software que se encuentren en fases de definición, construcción y mantenimiento, en lo que refiere a la adopción de lineamientos, estándares técnicos y cumplimiento de cronogramas de trabajo.
6. Proponer acciones de mejora para la construcción y mantenimiento de los diferentes productos de software.
7. Apoyar en el reclutamiento del talento humano, en los roles técnicos que requiere la empresa.
8. Apoyar en el rediseño y en la reconstrucción del sistema de información RUSICTS para el grupo de victimas del ministerio del interior, utilizando las tecnologías .Net Framework 4.5 Motor de base de datos SQL Server 2008 R2, ARC GIS Server y Analysis Services.
9. Estructurar, incorporar mejores prácticas, definir lineamientos, diseñar e implementar la Arquitectura de Software de los proyectos asignados.

Cordialmente,



Alejandro Lopez M.
Gerente General.
Grupo Cubo Ltda.

Sitio web: www.grupo-cubo.com
Correo electrónico: alopez@grupo-cubo.com
Bogotá, COLOMBIA

12400

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	**1485 DE 2015**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**YEISSON ALBERTO LEMUS FONSECA**
NÚMERO DE CÉDULA	**1.030.538.527**
OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Sistemas Integrados de Información en actividades relacionadas con las etapas del siclo de vida de los sistemas de información, especificamente en el proceso de desarrollo de sofware con un nivel de complejidad alto.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Apoyar el desarrollo de software de los sistemas de información, aplicando las metodologías y estándares de acuerdo con los lineamientos de la Subdireccion de Sistemas Integrados de Información -SSII. 2. Brindar apoyo en la aplicación de las metodologías, modelos y mejores prácticas a los proyectos, para el desarrollo de software, de acuerdo con los lineamientos de la SSII. 3. Contribuir con la construcción del material de apoyo técnico de los Sistemas de Información de acuerdo al alcance establecido y los lineamientos solicitados en estos insumos por parte de la SSII. 4. Participar en la generación de los entregables técnicos para los proyectos (manual técnico, manual de instalación, manual configuración, documentación del software, entre otros), asegurando el cumplimiento de los lineamientos y alcance acordados. 5. Apoyar las actividades relacionadas con la gestión, extracción y transformación de información aplicando las metodologías y estándares de acuerdo a los lineamientos de la SSII. 6. Apoyar la implementación de la norma ISO 27001 a los entregables del ciclo de vida de software y los establecidos por la SSII para cada uno de los sistemas asignados. 7. Apoyar la revisión y verificación de la documentación técnica de las soluciones de software de acuerdo a los lineamientos de la SSII. 8. Aplicar, revisar y recomendar mejoras al código de acuerdo a las buenas prácticas de desarrollo de software en plataforma Microsoft.

	9. Atender los demás requerimientos que real ice el supervisor enmarcados en el proceso de análisis de software y/o Gestión de Información y/o Calidad de la Data en el marco del plan estratégico de tecnologías de información y telecomunicaciones del ICBF.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 de octubre de 2015
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	06 de octubre de 2015
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 19.450.540
ADICIONES	$ 0,00
DISMINUCIONES	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 19.450.540
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	86 días
FECHA DE INICIO	06 de octubre de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2015
PRÓRROGAS	0 días
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2015
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	02 de junio de 2017

RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
Directora de Contratación (E)

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE ACUERDO A LO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Revisó: Laura Milena Visbal – Contratista Grupo Transversal de la Dirección de Contratación.
Revisó: Arcadio Aldana - Contratista Dirección de Contratación.
Elaboró: Angelica Murgas- Contratista Dirección de Contratación.

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN OTORGADA EN LA RESOLUCIÓN No. 1733 DEL 11 DE AGOSTO DE 2011,

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información que reposa en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, se pudo constatar que entre el Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON y **YEISSON ALBERTO LEMUS FONSECA** con cédula ciudadanía número 1.030.538.527, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
M -622 de 2016	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON

OBJETO		
El Contratista se obliga para con el Ministerio del Interior a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales en la Oficina de Información Pública del Interior en la optimización de estrategias que permitan impulsar y fortalecer la estandarización técnica de los sistemas de información y automatización de procesos en la plataforma BPM del Ministerio del Interior y FONSECON		
FECHA DE FIRMA	:	24 de Febrero de 2016
VALOR TOTAL	:	$ 64.200.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	Hasta el 31 de diciembre de 2016, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución
FECHA DE INICIO	:	25 de Febrero de 2016
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	:	1. Realizar las actividades que se requieran para cumplir con las fases y el marco de referencia en la configuración de la herramienta que permita automatizar los procesos de la entidad asignados.2. Definir los componentes de TI para la automatización e integración de los procesos de la entidad .3. Identificar los impactos con la creación o modificación de los componentes de tecnología y el cumplimiento de los lineamientos de Gobierno en Línea, realizando el diagnostico de los procesos automatizados y los Sistema de Información de la entidad.4. Acompañar el ciclo de vida y el estado actual de los Sistemas de Información de la entidad.5. Proponer acciones de mejora para la construcción y mantenimiento de los Sistemas de Información y automatización de procesos del Ministerio del Interior.6. Coadyuvar en el cumplimiento y calidad del objetivo contratado y responder por ello.7. Atender las peticiones y/o consultas que soliciten los usuarios relacionadas con el objeto del contrato. 8. Realizar la transferencia de conocimiento a los funcionarios del Grupo deSi5temas de la Oficina de Información Pública y personas que indique el supervisor, debidamente documentada

2.

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
F - 575 de 2015	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON
OBJETO		

El contratista se obliga para con el Ministerio del Interior a prestar sus servicios profesionales, para la construcción del modelo conceptual del componente de report6s y el modelo de base de datos multidimensional, de acuerdo con los lineamientos arquitectónicos y necesidades de información relacionados con la automatización e implementación de los procesos y proyectos financiados o cofinanciados con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana- FONSECON		
FECHA DE FIRMA	:	23 de Noviembre de 2015
VALOR TOTAL	:	$ 8.400.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	Hasta el 31 de diciembre de 2015
FECHA DE INICIO	:	25 de Noviembre de 2015
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	:	1. Apoyar al Grupo de Sistemas de la Oficina de Información Pública en el desarrollo de las actividades que se requieran en el componente de inteligencia de negocios del ciclo de vida de la solución y automatización de procesos de la Subdirección de Infraestructura y las soluciones de software relacionadas con el mismo. 2 Apoyar en la normalización e implementación de ETLS (procesos de extracción, trasformación y carga), para las necesidades inherentes al Componente de inteligencia de negocios de la solución automatización de procesos de la Subdirección de Infraestructura y las soluciones de software relacionadas con el mismo. 3. Apoyar en la implementación de la metodología inherente al componente de inteligencia de negocios de la automatización de procesos de la Subdirección de Infraestructura y las soluciones de Software relacionadas con el mismo. 4. Apoyar la definición de requerimientos inherentes al Componente de inteligencia de negocios, con el fin de que estén acordes con la funcionalidad de la Solución automatización de procesos de la Subdirección de Infraestructura y las soluciones de Software relacionadas con el mismo. 5. Apoyar el desarrollo e implementación de la base de datos multidimensional, bodega de datos y módulo de reportes de acuerdo con los lineamientos arquitectónicos y necesidades de información relacionados. 6. Apoyar en la definición de políticas y lineamientos técnicos enmarcados en la arquitectura para el ciclo de vida de la solución automatización de procesos de la Subdirección de Infraestructura y las Soluciones de software relacionadas con el mismo, como resultado de las reuniones que les sean asignadas. 7. Apoyar a la Dirección de Tecnología en la revisión y evaluación de las estimaciones de Controles de cambio a los requerimientos inherentes al componente de inteligencia de negocios. 8. Revisar y evaluar los requerimientos de software, inherentes al componente de inteligencia de negocios, de acuerdo a la arquitectura definida e implementada para la Solución. 9. Apoyar la revisión y solución de los incidentes inherentes al Componente de inteligencia de negocios que se presenten durante la generación de Versiones, parches e instalación de los mismos

La presente certificación de los contratos No. M – 622 de 2016 y F – 575 de 2015, se expide a solicitud de **YEISSON ALBERTO LEMUS FONSECA**, en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de Junio de 2017.

ZAMIRA GOMEZ CARRILLO
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboró: Guiselle Lopez Roca –Contratista SGC
Revisó: Diego Luna – Contratista SGC

12400

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	899 DE 2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	YEISSON ALBERTO LEMUS FONSECA
NÚMERO DE CÉDULA	1.030.538.527
OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Sistemas Integrados de Información en las actividades relacionadas con las etapas del ciclo de vida de los sistemas de información, especificamente en el proceso de desarrollo de software con un nivel de complejidad alto.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Apoyar la realización de actividades requeridas para el desarrollo de software de los sistemas de información aplicando las metodologías y estándares de acuerdo a los lineamientos de la SSII. 2. Aplicar los proyectos, las metodologías, modelos y mejores prácticas para el desarrollo de software, de acuerdo a los lineamientos de la SSII. 3. Apoyar la construcción del material de apoyo técnico de los Sistemas de Información de acuerdo al alcance establecido y los lineamientos solicitados en estos insumos por parte de la SSII. 4. Apoyar en la generación de los entregables técnicos para los proyectos (manual técnico, manual de instalación, manual configuración, documentación del software, entre otros), asegurando el cumplimiento de los lineamientos y alcance acordados. 5. Apoyar las actividades relacionadas con la gestión, extracción y transformación de información aplicando las metodologías y estándares de acuerdo a los lineamientos de la SSII. 6. Asegurar los entregables del ciclo de vida de software y los establecidos por la SSII para cada uno de los sistemas asignados. 7. Apoyar la revisión y verificación de la documentación técnica de las soluciones de software de acuerdo a los lineamientos de la SSII. 8. Aplicar, revisar y recomendar mejoras al código de acuerdo a las buenas prácticas de desarrollo de software en plataforma Microsoft. 9. Atender los demás requerimientos que realice el supervisor enmarcados en el proceso de análisis de software y/o Gestión de Información y/o Calidad de la Data en el marco del plan estratégico de tecnologías de información y telecomunicaciones del ICBF.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 de febrero de 2016
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	05 de febrero de 2016
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 74.733.200
ADICIONES	$ 0,00
DISMINUCIONES	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 74.733.200
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	330 días
FECHA DE INICIO	05 de febrero de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2016
PRÓRROGAS	0 días
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2016
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	31 de mayo de 2017

Ruby Amparo Malaver

RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
Directora de Contratación (E)

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE ACUERDO A LO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Revisó: Laura Milena Visbal – Contratista Grupo Transversal de la Dirección de Contratación.
Revisó: Arcadio Aldana - Contratista Dirección de Contratación.
Elaboró: Angelica Murgas- Contratista Dirección de Contratación.

12400

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	**281 DE 2017**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**YEISSON ALBERTO LEMUS FONSECA**
NÚMERO DE CÉDULA	**1.030.538.527**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ETAPAS DEL CICLO DE VIDA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ESPECIFICAMENTE EN EL PROCESO DE DESARROLLO DE SOFTWARE CON UN NIVEL DE COMPLEJIDAD ALTO.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Apoyar la realización de actividades requeridas para el desarrollo de software de los sistemas de información aplicando las metodologías y estándares de acuerdo a los lineamientos de la SSII. 2. Aplicar los proyectos metodologías, modelos y mejores prácticas para el desarrollo de software, de acuerdo a los lineamientos de la SSII. 3. Apoyar la construcción del material de apoyo técnico de los sistemas de información de acuerdo al alcance establecido y los lineamientos solicitados en estos insumos por parte de la SSII. 4. Apoyar en la generación de los entregables técnicos para los proyectos (manual técnico, manual de instalación, manual de configuración, documentación del software, entre otros), asegurando el cumplimiento de los lineamientos y alcance acordados. 5. Apoyar las actividades relacionadas con la gestión, extracción y transformación de información aplicando las metodologías y estándares de acuerdo a los lineamientos de la SSII. 6. Asegurar los entregables del ciclo de vida de software y los establecidos por la ssii para cada uno de los sistemas asignados. 7. Apoyar la revisión y verificación de la documentación técnica de las soluciones de software de acuerdo a los lineamientos de la SSII. 8. Aplicar, revisar y recomendar mejoras al código de acuerdo a las buenas prácticas de desarrollo de software en plataforma Microsoft.

	9. Atender los demás requerimientos que realice el supervisor enmarcados en el proceso de análisis de software y/o gestión de información y/o calidad de la data en el marco del plan estratégico de tecnologías de información y telecomunicaciones del ICBF.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 de enero de 2017
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	03 de enero de 2017
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 83.807.800
ADICIONES	$ 0,00
DISMINUCIONES	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 83.807.800
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	362 días
FECHA DE INICIO	03 de enero de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2017
PRÓRROGAS	0 días
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2017
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	22 de marzo de 2018

JORGE CAMILO CARRILLO PADRÓN
Director de Contratación

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE ACUERDO A LO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Revisó: Sandra Anaya – Contratista Grupo Transversal de la Dirección de Contratación.
Revisó: Arcadio Aldana - Contratista Dirección de Contratación.
Elaboró: Angelica Murgas- Contratista Dirección de Contratación.

12400

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	**1100 DE 2018**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**YEISSON ALBERTO LEMUS FONSECA**
NÚMERO DE CÉDULA	**1.030.538.527**
OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Sistemas Integrados de Información en las actividades relacionadas con las etapas del ciclo de vida de los sistemas de información, especificamente en el proceso de desarrollo de software con un nivel de complejidad alto.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Realizar las actividades requeridas y relacionadas para el desarrollo de software de los sistemas de información aplicando las metodologías y estándares de acuerdo a los lineamientos de la SSII. 2. Aplicar metodologías, modelos y mejores prácticas para el desarrollo de software, de acuerdo a los lineamientos de la SSII. 3. Apoyar la construcción del material de apoyo técnico de los sistemas de información de acuerdo al alcance establecido y los lineamientos solicitados en estos insumos por parte de la SSII. 4. Generar de los entregables técnicos para los proyectos (manual técnico, manual de instalación, manual de configuración, documentación del software, entre otros), asegurando el cumplimiento de los lineamientos y alcances acordados. 5. Apoyar las actividades relacionadas con la gestión, extracción y transformación de información aplicando las metodologías y estándares de acuerdo a los lineamientos de la SSII y cuando sea requerido. 6. Asegurar los entregables del ciclo de vida de software y los establecidos por la SSII para cada uno de los sistemas de información asignados. 7. Apoyar la revisión y verificación de la documentación técnica de las soluciones de software de acuerdo a los lineamientos de la SSII. 8. Revisar, recomendar y aplicar mejoras al código de acuerdo a las buenas prácticas de desarrollo de software en la plataforma tecnologíca institucional.

	9. Realizar las actividades relacionadas con la elaboración, gestión y manipulación de almacenes de datos, data MARTS, bodegas de datos y soluciones de inteligencia de negocios que la entidad solicite. 10. Atender los demás requerimientos que realice el supervisor del presente contrato, enmarcados en el proceso de desarrollo de software con calidad, oportunidad y pertinencia.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de enero de 2018
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	22 de enero de 2018
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 98.219.600
ADICIONES	$ 0.00
DISMINUCIONES	$ 0.00
VALOR TOTAL	$ 98.219.600
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2018
FECHA DE INICIO	22 de enero de 2018
FECHA DE TERMINACION INCIAL	31 de diciembre de 2018
PRÓRROGAS	0 días
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2018
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	13 de marzo de 2019

LEONARDO ALFONSO PEREZ MEDINA
Director de Contratación (E)

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE ACUERDO A LO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Revisó: Sandra Anaya – Contratista Grupo Transversal de la Dirección de Contratación.
Elaboró: Jenny Paola Godoy - Contratista Dirección de Contratación.

12400

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	**114-2019**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**YEISSON ALBERTO LEMUS FONSECA**
NÚMERO DE CÉDULA	**1.030.538.527**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN – SSII EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ETAPAS DEL CICLO DE VIDA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN EL PROCESO DE DESARROLLO DE SOFTWARE CON UN NIVEL DE COMPLEJIDAD ALTO.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1-Realizar las actividades requeridas y relacionadas para el desarrollo de software de los sistemas de información aplicando las metodologías y estándares de acuerdo con los lineamientos de la SSII. 2-Aplicar metodologías, modelos y mejores prácticas para el desarrollo de software, de acuerdo con los lineamientos de la SSII. 3-Apoyar la construcción del material de apoyo técnico de los sistemas de información de acuerdo con el alcance establecido y los lineamientos solicitados en estos insumos por parte de la SSII. 4-Generar los entregables técnicos para los proyectos (manual técnico, manual de instalación, manual de configuración, documentación del software, entre otros) asegurando el cumplimiento de los lineamientos y alcance acordados. 5-Apoyar las actividades relacionadas con la gestión, extracción y transformación de información aplicando las metodologías y estándares de acuerdo con los lineamientos de la SSII y cuando sea requerido. 6-Asegurar los entregables del ciclo de vida de software y los establecidos por la SSII para cada uno de los sistemas de información asignados. 7-Apoyar la revisión y verificación de la documentación técnica de las soluciones de software de acuerdo con los lineamientos de la SSII. 8-Revisar, aplicar y documentar mejoras a los códigos fuente de los sistemas de información del ICBF asignados, de acuerdo con las buenas prácticas de desarrollo de software y a las recomendaciones del fabricante del software y/o del entorno de ejecución del mismo bajo un plan de trabajo establecido para tal fin.

	9-Aplicar los controles establecidos en el Manual de Seguridad de la Información y dar cumplimiento a toda la normatividad referente a Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del ICBF. 10-Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual, con calidad, oportunidad y pertenencia.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 de Enero de 2019
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	03 de Enero de 2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 106.839.133
ADICIONES	0,00
DISMINUCIONES	0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 106.839.133
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2019
FECHA DE INICIO	03 de Enero de 2019
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de diciembre de 2019
PRÓRROGAS	0 dias
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2019
ESTADO	Terminado
FECHA DE EXPEDICIÓN	20 de enero de 2020

ANGIE JOHANNA REYES TOVAR
Directora de Contratación

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE ACUERDO A LO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Revisó: Sandra Anaya – Contratista Grupo Transversal de la Dirección de Contratación.
Elaboró: Jenny Paola Godoy- Contratista Dirección de Contratación.

12400

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	**870-2020**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**YEISSON ALBERTO LEMUS FONSECA**
NÚMERO DE CÉDULA	**1.030.538.527**
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS RESPECTO A LA APLICACION Y CONTROL DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ARQUITECTURA DE TI EN LAS ETAPAS DEL CICLO DE VIDA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, EL MODELO DE INTEGRACION, INTEROPERABILIDAD Y GESTION TECNICA DEL SOFTWARE.**
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1-Apoyar en la definición y aplicación de metodologías, estilos, modelos. patrones y mejores prácticas pare la implementación de sistemas de información de calidad, seguros y confiables, de acuerdo con los lineamientos de la SSII, gobierno de TI y la actualidad tecnológica. 2-Apoyar en la aplicación de los controles de calidad y ejecución de los lineamientos de arquitectura de soluciones, software, datos y seguridad informática en los sistemas de información 3-Incorporar los criterios de cambio y nuevos conceptos de arquitectura de soluciones, software, datos y seguridad informática, cada vez que se presente nuevos proyectos, mejoramientos o mantenimientos frente a los sistemas de información que puedan ser implementados en la entidad. 4-Establecer y ejecutar los planes de actualización de los lineamientos de arquitectura de ti, según las disciplinas de arquitectura de soluciones, software y seguridad informática frente a los sistemas de información 5-Gestionar el inventario de componentes de software y su integración entre los sistemas internos y de entidades terceras. 6-Comunicar de forma efectiva los avances y cambios que se pueden presentar en los lineamientos de arquitectura de la arquitectura de soluciones, software y seguridad informática en los sistemas de información. 7-Orientar al equipo de desarrollo en el uso y controles sobre los lineamientos de arquitectura de soluciones, software y seguridad informática en los sistemas de información. 8-Alinear los criterios de arquitectura de ti a nivel de soluciones, software, datos y seguridad informática sobre los sistemas de información con los lineamientos de la infraestructura tecnológica, seguridad de la información y gobierno de ti. 9-Presentar los informes e indicadores de comportamiento mensual a nivel de la efectividad de la implementación de los lineamientos de arquitectura definidos 10-Registrar en la herramienta establecida por el ICBF la ejecución de las actividades realizadas pertinentes al ciclo de desarrollo de software y almacenar en el repositorio establecido por la entidad la documentación que

	se produzca por la ejecución de las actividades propias del ciclo de desarrollo de software, todo ello alineado con el plan definido de cada actividad. 11-Aplicar los controles establecidos en el manual de seguridad de la información y dar cumplimiento a toda la normatividad referente a seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación del ICBF. 12-Las demás inherentes al cumplimiento del objetivo contractual con calidad y pertinencia
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de enero de 2020
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	17 de enero de 2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 15.740.440
VALOR ADICIONES	$ 0.00
VALOR REDUCCIONES	$ 0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 105.740.440
VALOR REINTEGROS	$ 0.00
VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 63.321.310
VALOR TOTAL PAGADO A LA CONTRATISTA	$ 59.632.690
VALOR PENDIENTE POR PAGAR A LA CONTRATISTA DEL 1 AL 12 DE AGOSTO DE 2020	$ 3.688.620
VALOR PENDIENTE POR LIBERAR A FAVOR DEL ICBF	$ 42.419.130
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2020
FECHA DE INICIO	17 de enero de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2020
PRÓRROGAS	0 Días
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	10 de agosto de 2020
ESTADO	LIQUIDADO – 12 de agosto de 2020
FECHA DE EXPEDICIÓN	25 de noviembre de 2020

HELEN ORTIZ CARVAJAL
Directora de Contratación

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE ACUERDO CON LO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y EN LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Revisó: Arcadio Aldana Sanchez – Contratista de la Dirección de Contratación.
Proyectó: Jenny Paola Godoy - Contratista Dirección de Contratación.

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN OTORGADA EN LA RESOLUCIÓN No. 1733 DEL 11 DE AGOSTO DE 2011,

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información que reposa en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior con NIT N°830.114.475-6, se pudo constatar que **YEISSON ALBERTO LEMUS FONSECA** con cedula de ciudadanía No. 1.030.538.527, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
280 DE 2019	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR

OBJETO		
EL CONTRATISTA, se obliga para con el Ministerio del Interior a prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Oficina de Información Pública del Ministerio brindando apoyo en el diseño, integración, desarrollo, configuración de roles, necesidades, niveles de acceso, interacciones (modelo - base de datos) y seguridad para el mejoramiento de la interoperabilidad de los sistemas de información.		
FECHA DE FIRMA	**:**	04 DE MARZO DE 2019
VALOR TOTAL	**:**	$60.000.000
PLAZO DE EJECUCION	**:**	El plazo de ejecución será de diez (10) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, en todo caso sin exceder la vigencia fiscal 2019.
FECHA DE INICIO	**:**	05 DE MARZO DE 2019
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	:	**1.** Apoyar en la realización de las actividades que se requieran para cumplir con las fases y el marco de referencia en la configuración de la herramienta que permita automatizar los procesos de la entidad asignados. **2.** Apoyar en la elaboración de los documentos que definan la estructura de los sistemas de información. **3.** Apoyar en la definición de los componentes de las tecnologías de información (TI) para la automatización de integración de los recursos de la entidad. **4.** Identificar los impactos con la creación o modificación de los componentes de tecnología y el cumplimiento de los lineamientos de gobierno en línea realizando el diagnostico de los procesos automatizados y los sistemas de información de la entidad. **5.** Acompañar el ciclo de vida y el estado actual de los sistemas de información de la entidad. **6.** Proponer acciones de mejora para la construcción y mantenimiento de los sistemas de

		Información y automatización de procesos del Ministerio del Interior. **7.** Apoyar en la transferencia de conocimiento a los funcionarios del grupo de sistemas de la Oficina de Información Pública y personas que indique el supervisor, debidamente documentadas relacionadas con el objeto contractual. **8.** Las demás que le sean asignadas con el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.

2.

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
303 DE 2020	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR

OBJETO		
El Contratista se obliga para con el Ministerio del Interior a prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Oficina de Información Pública del Ministerio brindando apoyo en el diseño, integración, desarrollo, configuración de roles, necesidades, niveles de acceso, interacciones (modelo - base de datos) y seguridad para la optimización de los sistemas de información.		
FECHA DE FIRMA	**:**	06 DE FEBRERO DE 2020
VALOR TOTAL	**:**	$67.262.400
PLAZO DE EJECUCIÓN	**:**	31 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE INICIO	**:**	07 DE FEBRERO DE 2020
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	:	1. Apoyar en la realización de las actividades que se requieran para cumplir con las fases y el marco de referencia en la configuración de la herramienta que permita automatizar los procesos de la entidad asignados. 2. Apoyar en la elaboración de los documentos que definan la estructura de los sistemas de información. 3. Apoyar en la definición de los componentes de las tecnologías de información (TI) para la automatización e integración de los recursos de la entidad. 4. Identificar los impactos con la creación o modificación de los componentes de tecnología y el cumplimiento de los lineamientos de gobierno en línea realizando el diagnostico de los procesos automatizados y los sistemas de información de la entidad. 5. Acompañar el ciclo de vida y el estado actual de los sistemas de información de la entidad. 6. Proponer acciones de mejora para la construcción y mantenimiento de los sistemas de información y automatización de procesos del Ministerio del Interior. 7. Apoyar en la transferencia de conocimiento a los funcionarios del grupo de sistemas de la Oficina de Información Pública y personas que indique el

		supervisor, debidamente documentadas relacionadas con el objeto contractual. 8. Organizar el archivo documental en físico o magnético según corresponda de los trámites que le sean asignados, y hacer entrega del mismo al supervisor a la terminación del contrato. 9. Las demás que le sean asignadas por el supervisor acorde al objeto del contrato.

La presente certificación del contrato No. 280 de 2019 y 303 de 2020, se expide a solicitud de **YEISSON ALBERTO LEMUS FONSECA**, en Bogotá, D.C., a los 03 días del mes de febrero de 2021.

VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaborò: Mario Andrades funcionario SGC

EL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA

Una vez revisadas las bases de datos y/o archivos contractuales del Ministerio de Cultura identificado con NIT No. 830.034.348-5, se estableció la existencia del contrato a continuación relacionado:

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	1288 de 2021
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA:	Yeisson Alberto Lemus Fonseca
IDENTIFICACION:	CC No. 1030538527
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios profesionales para apoyar al grupo de tecnologías y sistemas de información en las actividades relacionadas con las etapas del ciclo de vida de los sistemas de información, específicamente en el proceso de desarrollo de software.
FECHA DE SUSCRIPCION:	26/03/2021
FECHA DE INICIO:	29/03/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/06/2021
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	$ 20.064.000,00
VALOR MENSUAL:	$ 6.270.000,00
ESTADO:	TERMINADO

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Realizar las actividades requeridas y relacionadas para el desarrollo de software de los sistemas de información aplicando las metodologías y estándares de acuerdo con los lineamientos del Grupo de Tecnología y Sistemas de Información.

2. Aplicar metodologías, modelos y mejores prácticas para el desarrollo de software, de acuerdo con los lineamientos del Grupo de Tecnología y Sistemas de Información.

3. Apoyar la construcción del material de apoyo técnico de los sistemas de información de acuerdo con el alcance establecido y los lineamientos solicitados en estos insumos por parte del Grupo de Tecnología y Sistemas de Información.

4. Generar los entregables técnicos para los proyectos (manual técnico, manual de instalación, manual de configuración, documentación del software, entre otros), asegurando el cumplimiento de los lineamientos y alcance acordados.

5. Apoyar las actividades relacionadas con la gestión, extracción y transformación de información aplicando las metodologías y estándares de acuerdo con los lineamientos del Grupo de Tecnología y Sistemas de Información y cuando sea requerido.

6. Asegurar los entregables del ciclo de vida de software y los establecidos por el Grupo de Tecnología y Sistemas de Información para cada uno de los sistemas de información asignados.

7. Apoyar la revisión y verificación de la documentación técnica de las soluciones de software de acuerdo con los lineamientos del Grupo de Tecnología y Sistemas de Información.

8. Revisar, aplicar y documentar mejoras a los códigos fuente de los sistemas de información del MINISTERIO DE CULTURA asignados, de acuerdo con las buenas prácticas de desarrollo de software y a las recomendaciones del fabricante del software y/o del entorno de ejecución del mismo bajo un plan de trabajo establecido para tal fin.

9. Aplicar los controles establecidos en el Manual de Seguridad de la Información y dar cumplimiento a toda la normatividad referente a Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del MINISTERIO DE CULTURA.

10. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual y profesión con calidad, oportunidad y pertenencia.

DESTINO:	A quien pueda interesar

Expedido en Bogotá, D.C. el 10/12/2021 a solicitud del o el interesado(a).

EDWIN NILSON QUIÑONES MONTAÑO
COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Proyectó: Yolanda Oviedo
Revisó: Angel Mauricio Vargas

MINISTERIO DE CULTURA

EL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisadas las bases de datos y/o archivos contractuales del Ministerio de Cultura identificado con NIT No. 830.034.348-5, se estableció la existencia del contrato a continuación relacionado:

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	4312 de 2021
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA:	YEISSON ALBERTO LEMUS FONSECA
IDENTIFICACION:	CC No. 1030538527
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATACION DIRECTA - CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios profesionales para apoyar al grupo de tecnologías y sistemas de información en las actividades relacionadas con las etapas del ciclo de vida de los sistemas de información, específicamente en el proceso de desarrollo de software.
FECHA DE SUSCRIPCION:	02/08/2021
FECHA DE INICIO:	09/08/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2021
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	$ 31.350.000,00
VALOR MENSUAL:	$ 6.270.000,00
ESTADO:	TERMINADO

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Realizar las actividades requeridas y relacionadas para el desarrollo de software de los sistemas de información aplicando las metodologías y estándares de acuerdo con los lineamientos del Grupo de Tecnología y Sistemas de Información.
2. Aplicar metodologías, modelos y mejores prácticas para el desarrollo de software, de acuerdo con los lineamientos del Grupo de Tecnología y Sistemas de Información.
3. Apoyar la construcción del material de apoyo técnico de los sistemas de información de acuerdo con el alcance establecido y los lineamientos solicitados en estos insumos por parte del Grupo de Tecnología y Sistemas de Información.
4. Generar los entregables técnicos para los proyectos (manual técnico, manual de instalación, manual de configuración, documentación del software, entre otros), asegurando el cumplimiento de los lineamientos y alcance acordados.

5. Apoyar las actividades relacionadas con la gestión, extracción y transformación de información aplicando las metodologías y estándares de acuerdo con los lineamientos del Grupo de Tecnología y Sistemas de Información y cuando sea requerido.

6. Asegurar los entregables del ciclo de vida de software y los establecidos por el Grupo de Tecnología y Sistemas de Información para cada uno de los sistemas de información asignados.

7. Apoyar la revisión y verificación de la documentación técnica de las soluciones de software de acuerdo con los lineamientos del Grupo de Tecnología y Sistemas de Información.

8. Revisar, aplicar y documentar mejoras a los códigos fuente de los sistemas de información del MINISTERIO DE CULTURA asignados, de acuerdo con las buenas prácticas de desarrollo de software y a las recomendaciones del fabricante del software y/o del entorno de ejecución del mismo bajo un plan de trabajo establecido para tal fin.

9. Aplicar los controles establecidos en el Manual de Seguridad de la Información y dar cumplimiento a toda la normatividad referente a Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del MINISTERIO DE CULTURA.

10. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual y profesión con calidad, oportunidad y pertenencia.

DESTINO:	A quien pueda interesar

Expedido en Bogotá, D.C. el 02/09/2022 a solicitud del o el interesado(a).

XIOMARA MELISSA SIERRA OSPINA
COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Proyectó: Angel Mauricio Vargas

MINISTERIO DE CULTURA

EL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisadas las bases de datos y/o archivos contractuales del Ministerio de Cultura identificado con NIT No. 830.034.348-5, se estableció la existencia del contrato a continuación relacionado:

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	80 de 2022
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA:	YEISSON ALBERTO LEMUS FONSECA
IDENTIFICACION:	CC No. 1030538527
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATACION DIRECTA - CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
OBJETO DEL CONTRATO	Apoyar al Grupo de Tecnología y Sistemas de la Información del Ministerio de Cultura en el monitoreo y seguimiento de sistemas de seguridad, de los proyectos TIC, apoyo a la gestión técnica contractual TIC y gestión de procesos a cargo del Grupo de Gestión de Tecnología y Sistemas de la Información.
FECHA DE SUSCRIPCION:	07/01/2022
FECHA DE INICIO:	11/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	23/06/2022
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	$ 37.241.710,00
VALOR MENSUAL:	$ 6.458.100,00
ESTADO:	TERMINADO

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Realizar las actividades requeridas y relacionadas para el desarrollo de software de los sistemas de información aplicando las metodologías y estándares de acuerdo con los lineamientos del Grupo de Tecnología y Sistemas de Información.

2. Aplicar metodologías, modelos y mejores prácticas para el desarrollo de software, de acuerdo con los lineamientos del Grupo de Tecnología y Sistemas de Información.

3. Apoyar la construcción del material de apoyo técnico de los sistemas de información de acuerdo con el alcance establecido y los lineamientos solicitados en estos insumos por parte del Grupo de Tecnología y Sistemas de Información.

4. Generar los entregables técnicos para los proyectos (manual técnico, manual de instalación, manual de configuración, documentación del software, entre otros), asegurando el cumplimiento de los lineamientos y alcance acordados.

5. Apoyar las actividades relacionadas con la gestión, extracción y transformación de información aplicando las metodologías y estándares de acuerdo con los lineamientos del Grupo de Tecnología y Sistemas de Información y cuando sea requerido.

6. Asegurar los entregables del ciclo de vida de software y los establecidos por el Grupo de Tecnología y Sistemas de Información para cada uno de los sistemas de información asignados.

7. Apoyar la revisión y verificación de la documentación técnica de las soluciones de software de acuerdo con los lineamientos del Grupo de Tecnología y Sistemas de Información.

8. Revisar, aplicar y documentar mejoras a los códigos fuente de los sistemas de información del MINISTERIO DE CULTURA asignados, de acuerdo con las buenas prácticas de desarrollo de software y a las recomendaciones del fabricante del software y/o del entorno de ejecución del mismo bajo un plan de trabajo establecido para tal fin.

9. Aplicar los controles establecidos en el Manual de Seguridad de la Información y dar cumplimiento a toda la normatividad referente a Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del MINISTERIO DE CULTURA.

10. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual y profesión con calidad, oportunidad y pertenencia.

DESTINO:	A quien pueda interesar

Expedido en Bogotá, D.C. el 02/09/2022 a solicitud del o el interesado(a).

XIOMARA MELISSA SIERRA OSPINA
COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Proyectó: Angel Mauricio Vargas

ENDAVA S.A.S
NIT. 900955679-3
Calle 96 # 10-38 Piso 7
Bogota D.C., Colombia
M +57 304 6341326 M +57 304 2397282
M +57 318 3439119 T +57 (601) 3905071
endava.com

ENDAVA S.A.S
CERTIFICA A QUIEN INTERESE

Que **YEISSON ALBERTO LEMUS FONSECA**, identificado/a con **Cédula Ciudadanía** No.**1.030.538.527**, labora en la empresa desde el **14 de febrero de 2022** a la fecha, desempeñando el cargo de SENIOR DEVELOPER (SENIOR ENGINEER) con un contrato a término indefinido.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 18 días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

endava
RECURSOS HUMANOS
NIT: 900.955.679-3

LUZ ELENA GUATAME ZUNIGA
People Operations Lead
Email: Luz.Guatame@endava.com